



REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS LIBRO DE SOCIEDADES ANONIMAS

CERTIFICADO DE VIGENCIA

El servidor que suscribe, **CERTIFICA:**

Que, en la partida electrónica N° 14011552 del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de LIMA, consta registrado y vigente el **poder** a favor de ANGULO BORJA, ENRIQUE GERMAN, identificado con DNI. N° 09178529 , cuyos datos se precisan a continuación:

DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL: INVERSIONES INMOBILIARIAS ALCANFORES S.A.C.

LIBRO: SOCIEDADES ANONIMAS

ASIENTO: C00005

CARGO: APODERADO

FACULTADES:

(...)

2.1 OTORGAR LOS SIGUIENTES PODERES ESPECIALES A FAVOR DE **OSCAR RICARDO ORTIGOSA QUÍMPER, IDENTIFICADO CON DNI N° 07798084, ENRIQUE GERMÁN ANGULO BORJA, IDENTIFICADO CON DNI N° 09178529, PEGGY CARLA SONIA JOHNSON LIMASCCA, IDENTIFICADA CON DNI N° 10319875, JOHANNA MÓNICA MERCEDES SALAZAR CUADROS, IDENTIFICADA CON DNI N° 40755319, Y A WALTER DANIEL GARCÍA CRUZ, IDENTIFICADO CON DNI N° 10760633** (EN ADELANTE TODOS ELLOS DE MANERA CONJUNTA, LOS **"APODERADOS ESPECIALES"**): A) NEGOCIAR, CELEBRAR, MODIFICAR, CEDER Y CONCLUIR CONVENIOS DE SEPARACIÓN Y/O CONTRATOS DE TRANSFERENCIA (BAJO CUALQUIER MODALIDAD) O COMPRAVENTA DE BIENES INMUEBLES, INCLUYENDO LOS REALIZADOS SOBRE BIENES INMUEBLES FUTUROS, UNIDADES INMOBILIARIAS, ESTACIONAMIENTOS Y/O DEPÓSITOS, ASÍ COMO REALIZAR TODAS LAS GESTIONES Y ACCIONES Y FIRMAR TODOS LOS DOCUMENTOS PÚBLICOS, PRIVADOS, ACLARACIONES, RATIFICACIONES, MINUTAS Y ESCRITURAS PÚBLICAS QUE SEAN NECESARIOS O CONVENIENTES A FIN DE EJERCITAR SUS PODERES.

2.2 QUE LOS PODERES ESPECIALES QUE SE OTORGAN EN EL LITERAL A) DEL ACUERDO 2.1 DE ESTA ACTA A FAVOR DE LOS APODERADOS ESPECIALES, PODRÁN SER EJERCIDOS DE MANERA INDIVIDUAL POR CUALQUIERA DE ELLOS EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE IIA.

2.3 OTORGAR **PODER ESPECIAL** A FAVOR DE **OSCAR RICARDO ORTIGOSA QUÍMPER, IDENTIFICADO CON DNI N° 07798084, Y DE ENRIQUE GERMÁN ANGULO BORJA, IDENTIFICADO CON DNI N° 09178529:** A) AUTORIZAR, ORDENAR Y EFECTUAR EL PAGO DE OBLIGACIONES A TRAVÉS DE CUALQUIERA DE SUS MODALIDADES, TALES COMO PAGO EN DINERO, POR CONSIGNACIÓN, SUBROGACIÓN, DACIÓN Y CONSIGNACIÓN EN PAGO O PARA PAGO.

2.4 QUE LOS PODERES ESPECIALES QUE SE OTORGAN EN EL LITERAL A) DEL ACUERDO 2.3 DE ESTA ACTA A FAVOR OSCAR RICARDO ORTIGOSA QUÍMPER, IDENTIFICADO CON DNI N° 07798084, Y ENRIQUE GERMÁN ANGULO BORJA, IDENTIFICADO CON DNI N° 09178529, PODRÁN SER EJERCIDOS DE MANERA **INDIVIDUAL** POR UNO CUALQUIERA DE ELLOS, EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE IIA, HASTA POR EL MONTO DE S/10,000.00 (DIEZ MIL Y 00/100 SOLES) O SU EQUIVALENTE EN OTRAS MONEDAS. LAS OPERACIONES, TRANSACCIONES O PAGOS QUE SUPEREN EL MONTO INDICADO EN EL PRESENTE ACUERDO 2.4, ES DECIR POR ENCIMA DE LOS S/10,000.00 (DIEZ MIL Y 00/100 SOLES) O SU EQUIVALENTE EN OTRAS MONEDAS, REQUERIRÁN LA FIRMA **CONJUNTA** DE OSCAR RICARDO LOS CERTIFICADOS QUE EXTIENDEN LAS OFICINAS REGISTRALES ACREDITAN LA EXISTENCIA O INEXISTENCIA DE INSCRIPCIONES O ANOTACIONES EN EL REGISTRO AL TIEMPO DE SU EXPEDICION (ART. 140° DEL T.U.O.DEL REGLAMENTO GENERAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS APROBADO POR RESOLUCION N° 126-2012-SUNARP-SN)

LA AUTENTICIDAD DEL PRESENTE DOCUMENTO PODRÁ VERIFICARSE EN LA PÁGINA WEB [HTTPS://ENLINEA.SUNARP.GOB.PE/SUNARPWEB/PAGES/PUBLICIDADCERTIFICADA/VERIFICARCERTIFICADOLITERAL.FACES](https://enlinea.sunarp.gob.pe/sunarpweb/pages/publicidadcertificada/verificarcertificadoliteral.faces) EN EL PLAZO DE 90 DÍAS CALENDARIO CONTADOS DESDE SU EMISIÓN.

REGLAMENTO DEL SERVICIO DE PUBLICIDAD REGISTRAL : ARTÍCULO 81 - DELIMITACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD. EL SERVIDOR RESPONSABLE QUE EXPIDE LA PUBLICIDAD FORMAL NO ASUME RESPONSABILIDAD POR LOS DEFECTOS O LAS INEXACTITUDES DE LOS ASIENTOS REGISTRALES, ÍNDICES AUTOMATIZADOS, Y TÍTULOS PENDIENTES QUE NO CONSTEN EN EL SISTEMA INFORMÁTICO.



ORTIGOSA QUÍMPER, IDENTIFICADO CON DNI N° 07798084, Y DE ENRIQUE GERMÁN ANGULO BORJA, IDENTIFICADO CON DNI N° 09178529.

2.5 QUE LOS PODERES ESPECIALES OTORGADOS EN LOS ACUERDOS 2.1 Y 2.3 DE ESTA ACTA, SERÁN EFECTIVOS DESDE LA FECHA DE LA SUSCRIPCIÓN DE ESTA ACTA, SIN PERJUICIO DE QUE SE PROCEDA A SU INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS DE LA OFICINA REGISTRAL DE LIMA.**

DOCUMENTO QUE DIO MÉRITO A LA INSCRIPCIÓN:

POR ACTA DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE FECHA 30/06/2021.

II. ANOTACIONES EN EL REGISTRO PERSONAL O EN EL RUBRO OTROS:

NINGUNO.

III. TÍTULOS PENDIENTES:

NINGUNO.

IV. DATOS ADICIONALES DE RELEVANCIA PARA CONOCIMIENTO DE TERCEROS:

REGLAMENTO DEL SERVICIO DE PUBLICIDAD REGISTRAL : ARTÍCULO 81 - DELIMITACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD. EL SERVIDOR RESPONSABLE QUE EXPIDE LA PUBLICIDAD FORMAL NO ASUME RESPONSABILIDAD POR LOS DEFECTOS O LAS INEXACTITUDES DE LOS ASIENTOS REGISTRALES, ÍNDICES AUTOMATIZADOS, Y TÍTULOS PENDIENTES QUE NO CONSTEN EN EL SISTEMA INFORMÁTICO.

V. PÁGINAS QUE ACOMPAÑAN AL CERTIFICADO:

PAG.(1-2).

N° de Fojas del Certificado: 2

Derechos Pagados: 2021-99999-2413351 S/ 26.00

Tasa Registral del Servicio S/ 26.00

Verificado y expedido por ROMERO CERVANTES, JESSICA MILAGROS, Abogado Certificador de la Oficina Registral de Lima, a las 18:37:06 horas del 01 de Diciembre del 2021.


.....
JESSICA MILAGROS ROMERO CERVANTES
Abogado Certificador
Zona Registral N° IX - Sede Lima

LOS CERTIFICADOS QUE EXTIENDEN LAS OFICINAS REGISTRALES ACREDITAN LA EXISTENCIA O INEXISTENCIA DE INSCRIPCIONES O ANOTACIONES EN EL REGISTRO AL TIEMPO DE SU EXPEDICION (ART. 140° DEL T.U.O. DEL REGLAMENTO GENERAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS APROBADO POR RESOLUCION N° 126-2012-SUNARP-SN)

LA AUTENTICIDAD DEL PRESENTE DOCUMENTO PODRÁ VERIFICARSE EN LA PÁGINA WEB [HTTPS://ENLINEA.SUNARP.GOB.PE/SUNARPWEB/PAGES/PUBLICIDADCERTIFICADA/VERIFICARCERTIFICADOLITERAL.FACES](https://enlinea.sunarp.gob.pe/sunarpweb/pages/publicidadcertificada/verificarcertificadoliteral.faces) EN EL PLAZO DE 90 DÍAS CALENDARIO CONTADOS DESDE SU EMISIÓN.

REGLAMENTO DEL SERVICIO DE PUBLICIDAD REGISTRAL : ARTÍCULO 81 - DELIMITACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD. EL SERVIDOR RESPONSABLE QUE EXPIDE LA PUBLICIDAD FORMAL NO ASUME RESPONSABILIDAD POR LOS DEFECTOS O LAS INEXACTITUDES DE LOS ASIENTOS REGISTRALES, ÍNDICES AUTOMATIZADOS, Y TÍTULOS PENDIENTES QUE NO CONSTEN EN EL SISTEMA INFORMÁTICO.